

00006



Angel, Herederos del mismo, camino público, propiedades de la familia Bermúdez, Faustino Valbuena, Daniel Zamudio, camino público hasta la abscisa 33-300; por el costado izquierdo partiendo desde la abscisa 18+100 en dirección Bogotá – Facatativa linda con propiedades de

Valentín Gutiérrez carretera de occidente por medio, camino de Quinto, propiedades de Jorge Santa María, Antonio José Iregui, Venancio Jiménez, calle de la población de Mosquera en la que se comprenden todas sus anexidades, patios, edificios, bodegas, instalaciones, anexidades y dependencias, luego se sigue por la vía férrea siempre por la margen izquierda con propiedades de José Pava, Isidro Rico, Belisario Rojas, Feliciano Mendoza, Narciso Porras, Teresa Rico, Domingo Laverde, Camino del Charco, propiedades de Juan Hurtado, Herederos de Juan B. Pombo, José Campos, Margarita Campos, Julián Escallón, Valentín Miranda, Ricardo Rico, Ricardo Camacho, Nepomuceno Camacho, Euclides Sotelo Rojas, calle de la población de Madrid. A partir de esta calle la zona se amplía en forma que se va a englobar zonas adquiridas por el Ferrocarril de la Sabana ampliación dentro de la cual están comprometidas las edificaciones bodegas, patios y los predios enajenados por el presente instrumento a la señora MARIA ERNESTINA ACERO DE ROJAS y demás anexidades que limitan con el Río Serrezuela en la abscisa 26+100; se continúa en línea recta en linderos con propiedades de Francisco Cubillos, Justa L. de Garzón, Clímaco Mendoza, Pedro Martínez, Ignacio Quijano, Carlos Valenzuela Camino de colegio, propiedades de herederos de Leopoldo Pombo, Ulpiano Valencia, Arturo Gómez Echeverri, Hermanos Carlos Valenzuela, Aristides Medina, Jesús Rozo Ospina, Luis Cuervo Márquez, herederos de Manuel Antonio Angel, camino público, Estación del Corzo, propiedad de herederos de Manuel Antonio Angel, camino público de la familia Bermúdez, Bernardino Contreras, Aurelio Torres, lote de la empresa, Aurelio Torres y herederos de Matías Sierra, hasta el punto donde se encuentra la abscisa

Este papel no tiene costo para el usuario

JORGE HERNANDEZ GALLI
NOTARIO SESENTA Y OCHO DE LOS ANDES



República de Colombia

del
de
nco
de
de
del
per:
ción
nts)
doce
ativa
aría,
vera,
des,
ción,
con
Rico,
llón,
ardo
unto
a a
a 2042
una
etros
etros
cisco
o del
uela,
dina,
tonio



38+300".

TRADICION. La zona de terreno que como área resto que aquí se transfiere, fue adquirida en mayor extensión por la EMPRESA COLOMBIANA DE VIAS FERREAS -FERROVIAS-, por escritura pública número dos mil quinientos treinta y tres (2533) de fecha agosto trece (13) de mil novecientos noventa y uno (1991) de la Notaria Décima (10ª) del Circulo de Bogotá, registrada bajo el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-776980 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá zona Centro.-

QUINTO SECTOR-. Se transfiere a favor del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS-, el derecho de dominio y la posesión que tiene y ejerce la EMPRESA COLOMBIANA DE VIAS FERREAS -FERROVIAS EN LIQUIDACION-, sobre los siguientes inmuebles en el denominado quinto sector, en el sector urbano del Municipio de Facatativa, así: A) Una franja de terreno o corredor férreo que parte del punto, anterior es decir del Km. 38+300, de la línea férrea que conduce de Bogotá a Facatativa, con un área aproximada de siete mil cuatrocientos diez metros con cincuenta y ocho centímetros cuadrados (7.410.58 M2.), alinderado según el título de adquisición de FERROVIAS, así: "Por dos costados con terrenos que fueron adquiridos por los Ferrocarriles del Señor MATIAS SIERRA y por los otros dos costados con el camino de las cuevas que conduce a Zipacòn, terreno que tiene una forma de ovalo largo encerrado por el citado camino y por las tierras del que fue su vendedor y por el cual pasa actualmente la zona de terreno o corredor férreo. Continuando por el margen derecho de la línea férrea que conduce de Bogotá a Facatativa, partiendo aproximadamente del Km. 38+730, al Km. 40+374.20 en una longitud aproximada de 1.644.20 metros, con un ancho variable entre 12 y 16 metros, linda con la carrera 1ª de Facatativa, actualmente Autopista Bogotá - Medellín. Por el margen izquierdo en la misma longitud, con un ancho variable de 12 a 16 metros,



últ
va
de
de
co
de
Pa
un
de
24
de
40
un
cor
tra
me
car
Sui
zor
prc
Occ
cor

TRA/
EMI



hasta el km. 39+186.90 aproximadamente, lindando así: En 73.50 metros, con terrenos particulares, en 146 metros con el Barrio el Paraíso, en 10:00 metros con propiedades de la familia Montes, en 10:00 metros con calle que conduce al barrio Girardot. Partiendo del punto

últimamente citado hasta el Km. 39+390 aproximadamente, en un ancho variable, entre 12.60 metros y 13.70 metros, medidos a partir del sardinel del costado sur de la calzada de la Autopista Bogotá - Medellín. Partiendo del punto últimamente citado, es decir del Km. 39+390 al Km. 39+566.30, con un ancho variable de 13.70 metros y 22.25 metros, medidos a partir del sardinel del costado sur de la calzada de la Autopista Medellín. Partiendo del Km. 39+566.30, al km. 39+766.30, calle 5ª. de Facatativa, en una longitud de 200 metros aproximados, llegando al paramento occidental de la calle 7ª de Facatativa, en un ancho variable entre 22.25 metros y 24.80 metros, medidos a partir del sardinel del costado sur de la calzada de la Autopista Bogotá - Medellín. Partiendo del km. 39+766.30 al Km. 40+374.20. Punto este donde comienza el Ferrocarril de Cundinamarca, en una longitud de 607.90 metros aproximados, con un ancho variable del corredor férreo que oscila entre 12 y 10 metros". Dentro de este último trayecto y por el costado izquierdo de la línea férrea con la misma dirección mencionada, encontramos en el Km. 39 entre postes 14 y 15 un campamento con área aproximada de 280 mts. 2, lindando por el costado Sur con el barrio Juan XXIII en longitud de 28 metros; Por el Norte con zona o corredor férreo también en 28 metros; Por el Oriente con propiedades de LUIS A, ROJAS, en longitud de 10:00 metros y por el Occidente con propiedades particulares en 10:00 metros, cuyas construcciones se transfieren en el estado en que se encuentran.

TRADICION. La zona de terreno antes descrita fue adquirida por la EMPRESA COLOMBIANA DE VIAS FERREAS -FERROVIAS-, por escritura

República de Colombia



Vertical text on the left margin: se ANA mil mil de OC- ona VIAS de la ION- el no o de nada tros n de por dos dos una s del 10 o i que Km. 14.20 ra 1ª argen tros





pública número dos mil quinientos treinta y tres (2533) de fecha agosto trece (13) de mil novecientos noventa y uno (1991), aclarada por escritura pública número mil cuatrocientos seis (1406) de mayo ocho (08) de mil novecientos noventa y dos (1992) ambas de la Notaria Décima (10ª) del Circulo de Bogotá, registradas bajo el folio de matricula inmobiliaria número 156-57413 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativa. -----

PARAGRAFO.- Además del campamento antes descrito con cédula catastral No.01-00-0558-0047-000, 01-00-0558-0048-000 y 01-00-0558-0049-000, existe otro campamento denominado LOS MICOS con cédula catastral No.01-00-0003-0006-000.- -----

B) La edificación de la denominada Estación de Facatativá, situada en el kilómetro 39 entre los postes 11 y 13 de la línea férrea que conduce de Bogotá a Facatativá, junto con el lote de terreno donde se encuentra construida, con un área aproximada de seiscientos tres metros cuadrado con setenta y cinco centímetros cuadrados (603.75 M2), comprendido todo el inmueble por los siguientes linderos tomados del título de adquisición, así: "Por el norte en longitud de 54.50mts con la autopista Bogotá - Medellín; Por el Sur en 74.50mts con la zona o corredor férreo; Por el Oriente en 8.80mts con zona férrea; Por el Occidente en 6.00mts con zona o corredor férreo." -----

TRADICION. El inmueble antes descrito fue adquirido por la EMPRESA COLOMBIANA DE VIAS FERREAS --FERROVIAS--, por escritura pública número dos mil quinientos treinta y tres (2533) de fecha agosto trece (13) de mil novecientos noventa y uno (1991), aclarada por escritura pública número mil cuatrocientos seis (1406) de mayo ocho (08) de mil novecientos noventa y dos (1992) ambas de la Notaria Décima (10ª) del Circulo de Bogotá, registradas bajo el folio de matricula inmobiliaria número 156-

uso
menc
princ
super
● e

CLAU
descr
sigue
los pc
un ár
así: P
el Su
10.50
propie
e ●
Facata
M2, al
Por el
Orient
Madric
c) Esta
férrea
área a
de 48.

fa

00008



57414 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativa.-

CLAUSULA QUINTA.- Dentro del corredor férreo queda comprendida la vía férrea e instalaciones fijas y demás áreas destinadas al

uso exclusivo de la explotación férrea, entre las cuales se pueden mencionar: rieles, clavos, traviesas en madera y concreto, balasto, líneas principales y secundarias, alcantarillas, pontones, pasos a niveles, pasos superiores e inferiores, puentes, cercas de alambre y demás derechos sobre cercas medianeras, cambia vías, pernos, eclisas.

CLAUSULA SEXTA.- Además de las Estaciones de Fontibón y Facatativa descritas en la cláusula cuarta de esta escritura, se transfieren las siguientes: a) Estación de Funza o cerrito, situada en el Kilómetro 18 entre los postes 3 y 4 de la línea férrea que conduce de Bogotá a Facatativa, con un área aproximada según título de adquisición de 220.50 M2, alinderada así: Por el Norte en longitud de 21.00mts con zona o corredor férreo; Por el Sur en 21.00mts con propiedad del Ferrocarril; Por el Oriente en 10.50mts, con propiedad del ferrocarril; Por el Occidente en 10.50mts con propiedad particular y corredor férreo.- b) La Estación de Madrid, situada en el kilómetro 26 poste 5 al 7 de la línea férrea que conduce de Bogotá a Facatativá, con un área aproximada según título de adquisición de 390.10 M2, alinderada así: Por el Norte en 47.00mts. con zona o corredor férreo; Por el Sur en 47.00mts con la calle 7 del Municipio de Madrid; Por el Oriente en 8.30mts con la carrera 6 del mismo Municipio de Madrid y por el Occidente en 8.30mts con propiedades de los Ferrocarriles. c) Estación de El Corzo, situada en el kilómetro 33 poste 9 al 10 de la línea férrea que conduce de Bogotá a Facatativá, en un globo de terreno con área aproximada de 1.089.32 M2, alinderada así: Por el Norte en longitud de 48.20mts con zona o corredor férreo; Por el Sur en 48.20mts con la

Notario Notarial para uso exclusivo del Notario

República de Colombia

NOTARIO SESENTA Y OCHO DEL CÍRCULO

JORGE HERNANDO RICO GUILLO



Vertical text on the left margin: Cadena, esto, pura, mil, del, lero, de, 10849aacc, 1hsk, 0a6f1, tral, 000, stral, el, de, intra, rado, todo, dón, otá, or el, onna, RESA, ublica, (13), ublica, entos, lo de, 156-





antigua carretera a Facatativá; Por el Oriente en 26.00mts con terrenos de propiedades particulares; Por el occidente en 19.20mts con propiedad de los Ferrocarriles. -----

CLAUSULA SEPTIMA.- No obstante la cabida y linderos de los inmuebles descritos en La CLAUSULA CUARTA del presente público instrumento, la transferencia de los mismos se hace como cuerpo cierto. -----

CLAUSULA OCTAVA.- Que la entrega real y material de los inmuebles materia de está transferencia, se entiende realizada por parte de LA EMPRESA COLOMBIANA DE VIAS FERREAS -FERROVIAS EN LIQUIDACION-, a la firma de la presente escritura pública, en el estado y condiciones físicas y jurídicas en que se encuentran, libres de embargos, pleitos pendientes, hipotecas, arrendamientos por escritura pública y que en todo caso el tradente saldrá al saneamiento por evicción en los casos de Ley. ---

CLAUSULA NOVENA.- Que por tratarse de la transferencia de la zona férrea, patios para maniobras, estaciones, bodegas, pasos a nivel y campamentos por estar destinados a la prestación del servicio público del transporte ferroviario, para efectos fiscales se establece como valor de la misma y sus anexidades, la cantidad de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$1.361'088.000,00) MONEDA CORRIENTE, correspondientes a los avalúos catastrales vigencia del 2007 de las áreas que allí aparecen catastradas con los números: 30 97B-31 Chip AAA0079YKZM/00-00-0007-0011-000/01-02-0028-0001-000/00-00-0005-0041-000/01-00-0064-0001-000/01-00-0003-0006-000/01-00-0558-0047-000/ 01-00-0558-0049-000/01-00-0558-0048-000.- CLAUSULA DECIMA.-

Que teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de las entidades aquí intervinientes, el proceso liquidatorio del tradente y por tratarse de bienes inmuebles por cesión a título gratuito, el presente acto es sin cuantía de conformidad con el artículo 73 de la Ley 633 de 2000. -----

con
trar

Se i
Dec
siet
ARI
INV
cinc
DAN
mil
Dr. l
Colo
núm
EMII
sate
(200
FERI
oche
dos
dos
de li
LIQL
(158
sobre



Presente el Dr. DANIEL ANDRES GARCIA ARIZABALETA, en su condición ya anotada, manifiesta: 1. Que acepta la transferencia para el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS- que representa de los inmuebles materia de la presente escritura y las cláusulas en ellas

contenidas. 2. Que en la fecha tiene por recibidos los inmuebles que aquí se transfieren en el estado y condiciones en que se encuentran.

Se agregan para su protocolización los siguientes documentos: 1.- Copia del Decreto Quinientos veintidós (522) de febrero veintiséis (26) de dos mil siete (2007) sobre nombramiento del Dr. DANIEL ANDRES GARCIA ARIZABALETA como Director General del Instituto Nacional de Vías -INVIAS-. 2.- Copia del Acta de Posesión como Director número cero cero cinco (005) de fecha febrero veintisiete (27) de dos mil siete (2007) del Dr. DANIEL ANDRES GARCIA ARIZABALETA. 3.- Copia del Decreto número dos mil ciento ochenta (2180) de julio siete (07) de dos mil cuatro (2004) del Dr. EMIRO ARISTIZABAL ALVAREZ, en el cargo de Liquidador de la Empresa Colombiana de Vías Férreas -FERROVIAS-. 4.- Copia del Acta de Posesión número once (11) de agosto dos (02) de dos mil cuatro (2004) del Dr. EMIRO ARISTIZABAL ALVAREZ. 5.- Copia del Decreto número mil setecientos noventa y uno (1791) de junio veintiséis (26) de dos mil tres (2003) sobre supresión de la Empresa Colombiana de Vías Férreas -FERROVIAS- y su liquidación. 6.- Copia de los Decretos números dos mil ochenta y nueve (2089) de junio veintiuno (21) de dos mil cinco (2005) y dos mil trescientos ochenta y seis (2.386) de fecha junio veinticinco (25) de dos mil siete (2007) sobre ampliación del término para concluir el proceso de liquidación de la Empresa Colombiana de vías Férreas -FERROVIAS EN LIQUIDACIÓN-. 7.- Copia del Decreto número mil quinientos ochenta y ocho (1588) de julio dieciocho (18) de mil novecientos ochenta y nueve (1989) sobre creación de la Empresa Colombiana de Vías Férreas -FERROVIAS-. 8.-

NOTARIO SESENTA Y OCHO DEL CIRCULO DE NOTARIA



República de Colombia

Cadenas S.A. No. 8900-5510
os de
ad de
31/10/2017
ibles
o, la
2004-11-16
bles
le LA
ION-
iones
leitos
odo
rea,
entos
orte
y sus
ONES
NTE,
reas
Crip
15-
47-
IMA-
aquí
ienes
ía de
Ca260427349



00010



RELACION DE AVALUOS CATASTRALES PARA EL VALOR A TRANSFERIR:-----

CEDULA CATASTRAL	DESCRIPCION DEL PREDIO	VALOR CATASTRAL	AVALUO
Cédula: 30 97B-31 Chip: AAA0079YKZM	Estación Fontibón (Bogotá)	78'988.000	
00-00-0007-0011- 000	Estación Funza o Cerrito (Funza)		7'346.000
01-02-0028-0001- 000	Estación de Madrid (Comodato)		901'682.000
00-00-0005-0041- 000	Estación El Corzo (Munic.Madrid)		65'601.000
01-00-0064-0001- 000	Estación de Facatativa (Facatativa)		198'895.000
01-00-0003-0006- 000	Campamento Los Micos		81'162.000
01-00-0558-0047- 000	Parte del campamento Kra.1Sur#7		14'080.000
01-00-0558-0049- 000	Solar del anterior campamento		3'517.000
01-00-0558-0048- 000	Parte resto del campamento antes.		9'817.000
	VALOR DE LA TRANSFERENCIA		1.361'088.000

NOTARIO SESENTA Y OCHO DEL CIRCULO DE NOTARIA
JORGE HERNANDO RICO GRILLO



República de Colombia

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO 2 832

Cadena 14. No. 893. 3434
lio
ción
eto
(0)
TO
0.-
lio
ura
os
re el
del
OS:
e 18
e de
) de
1992
lios
853,
e los
Ca260427348
UMENTO
IAL ES-
REPARTO
Ca260427348





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano
NIT. 899.999.081-6

CERTIFI

783976

No. 12-Oct-2007

FECHA:

QUE EL PREDIO:

CON CÉDULA CATASTRAL:

MATRÍCULA INMOBILIARIA:

NO TIENE A LA FECHA D

3. GENERAL (Acuerdo 16/90)

3. LOCAL (Acuerdo 25/95)

3. LOCAL (Acuerdo 48/01)

LEY 388 DE 1997

CIUDAD SALITRE (Acuerdo 2

OTRAS

VÁLIDO I

OBSERVACIONES

VÁLIDO HASTA

Nota: Cuando un contribuyente solicite un paz y cuando deposite con autorización del IDU el valor respectivo cruce de cuentas al terminarse el trámite de autorización o pavimentos, no implica que la obliga

Nota: Cuando un contribuyente solicite un paz y cuando deposite con autorización del IDU el valor respectivo cruce de cuentas al terminarse el trámite de autorización o pavimentos, no implica que la obliga

-----CORREDOR FERREO CATASTRADO POR LAS INVASIONES:-----

00-00-0003-0124-000 Estación Tres Esquina en Mosquera (Vendida) -----

01-00-0027-0001-000 Estación Mosquera vendida al Municipio, el área resto de 1.694m² es zona de seguridad férrea junto al corredor férreo de la Estatal Ferroviaria. -----

01-03-0001-0001-000 zona férrea invadida en Diag.2#2-10 Mana Blanca(Faca) -----

01-00-0017-0002-000 zona férrea frente a los apartamentos Villa Alba (Faca) -----

HASTA AQUÍ EL TEXTO DE LA MINUTA PRESENTADA EN MEDIO MAGNETICO. -----

-----NOTA AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR VENTA.-----

Conforme al PARÁGRAFO 1° del Artículo 6° de la Ley 258 del 17 de enero de 1996, manifiesta el Notario que no es procedente la indagación a ninguna de las partes puesto que son personas jurídicas. -----

-----OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN.-----

LEIDO: El Notario Además ha advertido a las partes sobre la importancia del Acto Jurídico. Les ha explicado los requisitos de Ley para su existencia y validez y les ha advertido sobre la importancia de obrar de buena fé, conforme a los principios normativos y del derecho y les ha instado para que revisen nuevamente las obligaciones, los derechos que contraen y el texto de la escritura para lo cual exoneran a la Notaria y a sus funcionarios dado que han revisado, entendido y aceptado lo que firman. -----

ADVERTENCIA: A los otorgantes se les hizo advertencia que deben

00123



presentar esta escritura para su inscripción en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos, correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por

mes o fracción de mes de retardo. A todo lo anterior los comparecientes dieron su asentimiento y en prueba de ello lo firman en esta Oficina, junto con el Suscrito Notario, quien de esta forma lo autoriza. Se utilizaron las hojas de papel notarial números: WK-7456941, WK-7456942, WK-7456943, - WK-7456944, WK-7456945, WK-7456946, WK-7456947, WK-7456948, WK-7456949 WK-7456952 y WK-7456951.

DERECHOS NOTARIALES	\$	0.00
RESOLUCIÓN No. 7880 de 2006.		
SUPERINT. DE NOT. Y REG. :	\$	0.00
FONDO NAL. DEL NOT	\$	0.00
I.V.A.	\$	0.00
RETENCION EN LA FUENTE	\$	

Emiro Hernan Aristizabal Alvarez

EMIRO HERNAN ARISTIZABAL ALVAREZ

C.C. No. 8.545.519

DIRECCIÓN: C-16 N. 96-64 D.7

TEL: 630 96 95

Actuando en representación de LA EMPRESA COLOMBIANA DE VIAS FERREAS -- FERROVIAS EN LIQUIDACION.



2832

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Continuación del Decreto Ministerial de Obras Públicas y Transporte y se suprime la rama ejecutiva del ord...

Continuación del Decreto Ministerial de Obras Públicas y Transporte y se suprime la rama ejecutiva del orden nacional...

EL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANIFICACION Decreto Número 132 de 1992

Por el cual se reestructuran y fusionan entidades y dependencias de la administración nacional



[Handwritten signature]



DANIEL ANDRES GARCIA ARIZABAETA

C.C. No 94 428 921

DIRECCIÓN: TRAV. 45 # 26-60

TEL: 3 831000

Actuando en representación DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS.

[Handwritten notes: 09/05, S, MB, A]

JORGE HERNANDO RICO GRILLO
NOTARIO SESENTA Y OCHO (68)
Notario Sesenta y Ocho
DEL CIRCUO DE BOGOTA D.C.

Mónica

MARIA

ENRICO

[Large diagonal watermark: COPIA]



Es fiel y SEXTA (6-a.) COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA número DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (2.832) DE FECHA DIECISIETE (17) DEL MES DE OCTUBRE del año DOS MIL SIETE (2007) tomada de su original la que autorizó en DOCE (12) HOJAS UTILES CON DESTINO A:

EL INTERESADO.

DADO EN BOGOTÁ D. C. A LOS VEINTISEIS (26) DIAS del mes MARZO del año DOS MIL DIECIOCHO (2018).

JORGE HERNANDO RICO GRILLO.

NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DE BOGOTÁ

Jorge Hernando Rico Grillo
Notario Seenta y Ocho de Bogotá, D.C.



Ca260425606





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 3967 8847 4797 2919

Nro Matrícula: 051-139050

Impreso el 21 de Junio de 2016 a las 10:13:41 am

"ESTÉ CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 051 SOACHA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: SOACHA VEREDA: SOACHA
FECHA APERTURA: 28/7/2012 RADICACIÓN: 2012-69620 CON: ESCRITURA DE 25/7/2012

COD CATASTRAL:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

INFORMACION TRASLADO DE MATRICULA

FUNDAMENTOS LEGALES

Decreto(s):

Resolución(es) de Traslado Circulo Origen: Número: 278 Fecha 14/05/2015

Resolución(es) de Circulo Destino: Número: 1 Fecha 17/05/2015

Circulo Registral Origen: 50S BOGOTA ZONA SUR Matricula Origen: 50S-40610021

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 02766 DE FECHA 13-07-2012 EN NOTARIA 7 DE BOGOTA D.C. LOTE CON AREA DE 1923.00 M2
(ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). FOLIO (S) DE MAYOR EXTENSIÓN Y/O SEGREGADO (S): , 50S-857855

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)

051-20491

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 8/2/1985 Radicación 17561

DOC: SENTENCIA SN DEL: 6/8/1984 JUZGADO 11 C.CTO DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAUCALI ADRIANO

DE: GONZALEZ DE CAUCALI ELVIRA

A: CAUCALI GONZALEZ GONZALO X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 25/7/2012 Radicación 2012-69620

DOC: ESCRITURA 02766 DEL: 13/7/2012 NOTARIA 7 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION - AREA DEL PREDIO MATRIZ Y ALINDERAR EL AREA RESTANTE DEL PREDIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CAUCALI GONZALEZ GONZALO CC# 3174603 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 6/11/2012 Radicación 2012-106184

DOC: ESCRITURA 04093 DEL: 16/10/2012 NOTARIA PRIMERA DE SOACHA VALOR ACTO: \$ 350.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAUCALI GONZALEZ GONZALO CC# 3174603

A: INDUSTRIAS MARTINICAS EL VAQUERO LTDA NIT# 8300855773 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 3967 8847 4797 2919

Nro Matrícula: 051-139050

Impreso el 21 de Junio de 2016 a las 10:13:41 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 57372 Impreso por: 57372

TURNO: 2016-051-1-59300 FECHA: 21/6/2016

NIS: uSQscfgxh7o8T+GpPffZiIK+qLy+US8GQERQbWxLYu8tWazOdfZ+g==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL GUILLERMO TRIANA SERPA

Copia

113



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOACHA CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Nro Matricula: 051-20491

Impreso el 3 de febrero de 2017 a las 11:15:16 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 051 SOACHA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: SOACHA VEREDA: SOACHA
FECHA APERTURA: 5/3/1985 RADICACIÓN: 85-17561 CON: SIN INFORMACION DE 8/2/1985
COD CATASTRAL: 257540101000001210001000000000
COD CATASTRAL ANT: 25754010101210001000

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

INFORMACION TRASLADO DE MATRICULA

FUNDAMENTOS LEGALES

Decreto(s):

Resolución(es) de Traslado Circulo Origen: Número: 278 Fecha 14/01/2015

Resolución(es) de Circulo Destino: Número: 1 Fecha 17/05/2015

Circulo Registral Origen: 508 BOGOTA ZONA SUR Matricula Origen 508-857865

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE DE TERRENO QUE HACE PARTE DE MAYOR EXTENSION SANTA HELENA CUYOS LINDEROS OBRAN EN LA SENTENCIA DEL 06-08-84 JUZG 11 C.CTO DE BOGOTA SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84 //ACLARACION ESCRITURA P-2766 DEL 13-07-2012, OTORGADA EN LA NOTARIA 7 DE BOGOTA LA QUE ACLARO LA ESCRITURA PUBLICA 3627 DEL 8-12-1995, OTORGADA EN LA NOTARIA 59 DE BOGOTA, AREA CORRECTA-PARTE RESTANTE 5.161MTS2, BLOBO DE TERRENO NO-1-AREA2 092MTS2 GLOBO DE TERRENO NO 2-AREA3 089MTS2, LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES SON LOS INDICADOS EN LA ESCT-187 DEL 30-01-2014, OTORGADA EN LA NOTARIA 76 DE BOGOTA, D.C. //ACLARACION ESCRITURA P-2766 DEL 13-07-2012, OTORGADA EN LA NOTARIA 7 DE BOGOTA, LA QUE ACLARO LA ESCRITURA PUBLICA 3627 DEL 8-12-1995, OTORGADA EN LA NOTARIA 59 DE BOGOTA, AREA CORRECTA-PARTE RESTANTE 5.161MTS2, BLOBO DE TERRENO NO-1-AREA2 092MTS2, GLOBO DE TERRENO NO 2-AREA3 089MTS2, LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES SON LOS INDICADOS EN LA ESCT-187 DEL 30-01-2014, OTORGADA EN LA NOTARIA 76 DE BOGOTA, D.C.

COMPLEMENTACIÓN:

COMPLEMENTACION 855861 CAUCALI ADRIANO, GONZALEZ DE CAUCALI ELVIRA ADQUIRIERON DE TRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA POR COMPRA A CAUCALI DE GARZON FELISA POR MEDIO DE LA ESCRITURA 1169 DEL 13-06-87 NOTARIA 5 DE BOGOTA REGISTRO AL FOLIO 050 855861===== FOLIO (S) DE MAYOR EXTENSION Y/O SEGREGADO (S): 50S-294303, 50S-40610021

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION

1) SIN DIRECCION

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otras) 051-4515

ANOTACIÓN: Nro: 01 Fecha 8/2/1985 Radicación 17561
DOC: SENTENCIA SN DEL: 8/8/1984 JUZGADO 11 C.CTO DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 ADJUDICACION SUCESION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real: c) el dominio, l-Titular de dominio incompleto)
DE: CAUCALI ADRIANO
DE: GONZALEZ DE CAUCALI ELVIRA
A: CAUCALI GONZALEZ GONZALO X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Nro Matrícula: 051-20491

Impreso el 3 de Febrero de 2017 a las 11:15:16 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 02 Fecha 28/3/1985 Radicación 39826
DOC: OFICIO 718 DEL: 20/3/1985 JUZGADO 13 C.CTO. DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 401 EMBARGO ESTE Y OTRO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE GARZON HIDALGO CAMILO ANTONIO
A: CAUCALI GONZALEZ JAIME
A: CAUCALI GONZALEZ GONZALO
A: CAUCALI GONZALEZ ADRIANO

ANOTACIÓN: Nro: 03 Fecha 4/5/1987 Radicación 58285
DOC: OFICIO 3026 DEL: 5/12/1985 JUZGADO 13 C.CTO DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No, 02
ESPECIFICACION: CANCELACION : 790 CANCELACION EMBARGO (CONTINUA EMBARGADO POR CUENTA DEL JUZGADO
11 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, PROCESO EJECUTIVO DE HELADIO PARDO CONTRA JOSE ADRIANO CAUCALI GONZALEZ.)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE GARZON HIDALGO CAMILO ANTONIO
A: CAUCALI GONZALEZ GONZALO X
A: CAUCALI GONZALEZ JAIME X
A: CAUCALI GONZALEZ ADRIANO X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 14/7/1988 Radicación 1996-25880
DOC: ESCRITURA 3527 DEL: 04/11/1988 NOTARIA 58 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 9.857.143
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0138 COMPRAVENTA PARCIAL - AREA 4.647,37 M2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE CAUCALI GONZALEZ GONZALO CC# 3174603
A: TERMINAL DE TRANSPORTES S.A. X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 18/4/1996 Radicación 1996-30734
DOC: OFICIO 787 DEL: 18/3/1996 JUZGADO 11 C.CTO. DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No, 03
ESPECIFICACION: CANCELACION : 790 CANCELACION EMBARGO DE CON ABICION PERSONAL - SUJETO A DISPOSICION
DEL JUZGADO 11 C.CTO POR CUENTA DEL JUZGADO 13 C.CTO MEDIANTE OFICIO 3026
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE PARDO ELADIO
A: CAUCALI ADRIANO

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 29/7/2012 Radicación: 2012-09380
DOC: ESCRITURA 00766 DEL: 12/7/2012 NOTARIA 7 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION - ES.3627.06-11-91 ACLARAR QUE EL PREDIO MATRIZ TIENE UN
AREA DE 9570,37 M2 Y LO VENDIDO ES VENTA PARCIAL DE 4647,37 M2 QUEDA UN AREA RESTANTE DE 1923,0 M2 SE ANEXA
CERTIFIC DEL IGAT DE SOACHA #S 00269015 03-07-12 Y 00216484 30-15-12
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CAUCALI GONZALEZ GONZALO CC# 3174603

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 8/2/2014 Radicación 2014-12977
DOC: ESCRITURA 187 DEL: 30/1/2014 NOTARIA SETENTA Y SEIS DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION - SE ACLARA LA ESCRITURA PUBLICA NO. 2766 DEL

Copia E

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 051-20491

Impreso el 3 de Febrero de 2017 a las 11:15:16 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HOJA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

13-07-2012, OTORGADA EN LA NOTARIA 7 DE BOGOTA D.C., LA CUAL ACLARO LA ESCRITURA PUBLICA NO. 3627 DEL
08-11- OTORGADA EN LA NOTARIA 59 DE BOGOTA D.C, EN CUANTO A QUE SE CITO ERRADAMENTE EL AREA DEL PREDIO, SIENDO
LO CORRECTO QUE LA PARTE RESTANTE DEL INMUEBLE ES DE 6.81MTS2, SEGUN CERTIFICACIONES ESPEDIDAS POR UNIDAD
ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DE SOACHA, QUE SE DETERMINA ASI, GLOBO DE TERRENO NO.1-AREA DE 2.092MTS2,
GLOBO DE TERRENO NO. AREA DE 3.060MTS2, CUYOS LINDENOS Y DEMAS ESPECIFICACIONES SON LOS INDICADOS EN EL
PRESENTE DOCUMENTO ESCRITURA PUBLICA NO. 107 DEL 08-01-2014, OTORGADA EN LA NOTARIA 76 DE BOGOTA, D.C.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CAUCALI GONZALEZ GONZALO CC# 3174603 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

b->051-139050 LOTE

1-004 101100 SIN INFORMACION

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: CH2008-OF3763 Fecha: 21/2/2009
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.C.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA
POR LA S.N.R. (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: C2014-4549 Fecha: 13/2/2014
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008
PROFERIDA POR LA S.N.R. (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 02 No. corrección: 1 Radicación: 0 Fecha: 12/9/1988
INCLUIDA VALE SEGUN RESOLUCION #00780 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 1988. CODIGO: AMB/RNN.

Anotación Nro: 4 No. corrección: 1 Radicación: C2014-29844 Fecha: 7/1/2014
ESPECIFICACION CORREGIDA Y EN SECCION MATRICULAS DEPENDIENTES INCLUIDA 40679705 SI VALE LEY 1579/12 ART.59
OGF/COR23...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 72699 impreso por: 72699

TURNO: 2017-051-1-12057 FECHA: 3/2/2017

NIS: 7CXkvPUYcwgAMHuB9nNASU4Xsvhtq6Z19V0Gg7hsx 2r5s72tRMh93w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: SOACHA

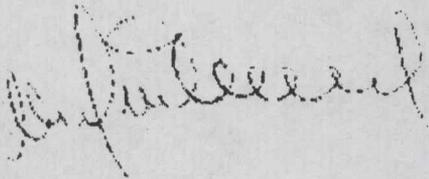
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 051-20491

Impreso el 3 de Febrero de 2017 a las 11:15:16 am

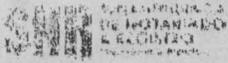
**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma de registrador en la última página



El registrador REGISTRADOR SECCIONAL GUILLERMO TRIANA SERPA





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 1606231492954254

Nro Matrícula: 051-4515

Página 1

Impreso el 23 de Junio de 2016 a las 08:58:06 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 051 - SOACHA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: SOACHA VEREDA: SAUTRE
FECHA APERTURA: 10-09-1975 RADICACIÓN: 75-50218 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 07-09-1975
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

INFORMACION TRASLADO DE MATRICULA

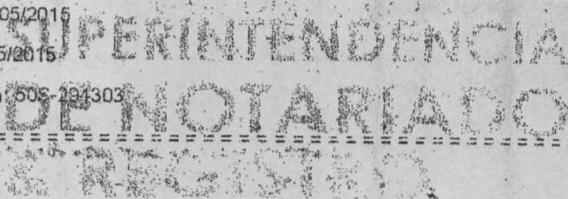
FUNDAMENTOS LEGALES

Decreto(s):

Resolución(es) de Traslados Circulo Origen: Numero: 278 Fecha: 14/05/2015

Resolución(es) de Traslados Circulo Destino: Numero: 1 Fecha: 17/05/2015

Circulo Registral Origen: 50S BOGOTA ZONA SUR: Matricula Origen: 50S-291303



DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GLOBO DE TERRENO Y LINDA ORIENTE CON EL CAMINO PUBLICO QUE VA DE BOGOTA A FUSAGUAGA NORTE, CON TERRENO DEL FERROCARRIL DEL SUR, OCCIDENTE CON LA LINEA FERREA DEL FERROCARRIL DEL SUR, Y SUR CON TERRENOS DE PROPIEDAD DEL CITADO FERROCARRIL

FOLIO(S) DE MATRICULA EXTENSIVO Y SEGREGADO(S): 50S-8573259, 50S-857840, 50S-857842, 50S-857844, 50S-857847, 50S-857851, 50S-857852, 50S-857855

COMPLEMENTACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACION

PARTE SANTA ELENA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-09-1945 Radicación: SN

Doc. ESCRITURA 2679 DEL 05-07-1945 NOTARIA 5 DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,000

ESPECIFICACION MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE CAUCALI FELICIANO

A: CAUCALI ADRIANO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-03-1958 Radicación: SN

Doc. ESCRITURA 1134 DEL 07-03-1958 NOTARIA 5 DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION MODO DE ADQUISICION: 101 VENTA PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE CAUCALI ADRIANO

A: CANTOS DE CARDENAS EDELMIRA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 1606231492954254

Nro Matrícula: 051-4515

Pagina 2

Impreso el 23 de Junio de 2016 a las 08:58:06 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 14-11-1960 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 5472 DEL 03-11-1960 NOTARIA 4 DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL ESTE Y OTRO 66.557 M. 2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAUCALI ADRIANO

A: ULLOA ALBERTO

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 22-11-1982 Radicación: 82-101020

Doc: ESCRITURA 2826 DEL 09-11-1982 NOTARIA 27 DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$200,000

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION: 610 VENTA DERECHOS Y ACCIONES SUCESORALES SOBRE 1.000 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAUCALI GONZALEZ GONZALO

DE: CAUCALI GONZALEZ JOSE ADRIANO

A: CALDERON JOSE IGNACIO

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

*OJO
NO Relacionado
en sucesion*

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 06-06-1983 Radicación: 83-49312

Doc: ESCRITURA 1411 DEL 05-05-1983 NOTARIA 27 DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$470,000

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION: 610 VENTA DERECHOS Y ACCIONES EN LA SUCESION DE ELVIRA GONZALEZ DE CAUCALI Y ADRIANO CAUCALI

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAUCALI DE ENCISO VITALIA

CC# 20937054

A: CASTRO MARTIN

CC# 141168

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 08-02-1985 Radicación: 85-17561

Doc: SENTENCIA SN DEL 06-08-1984 JUZGADO 11 C.CTO DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAUCALI ADRIANO

DE: GONZALEZ DE CAUCALI ELVIRA

A: CASTRO MARTIN

X

A: CAUCALI GONZALEZ ERNESTO

X

A: CAUCALI GONZALEZ GONZALO

X

A: CAUCALI GONZALEZ HOY DE MEDINA ALCIRA

X

A: CAUCALI GONZALEZ JAIME

X

A: CAUCALI GONZALEZ JOSE ADRIANO

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 1606231492954254

Nro Matrícula: 051-4515

Pagina 3

Impreso el 23 de Junio de 2016 a las 08:58:06 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 01-11-1995 Radicación: 1995-78966

Doc: OFICIO 2973 DEL 09-10-1995 JUZ.13 C.CTO. DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: CUCALI GONZALEZ JOSE ADRIANO

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 05-10-2007 Radicación: 2007-103034

Doc: ESCRITURA 636 DEL 29-03-2007 NOTARIA 32 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION: 0601 ADJUDICACION SUCESION DERECHOS Y ACCIONES ADQUIRIDOS POR ESC 2826 DE 09 11 1982 NOT 27 DE BTA. AREA 1 000MS2. 40 MS POR 25 MS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALDERON CUBILLOS JOSE IGNACIO

A: CALDERON SABOGAL CLAUDIA PATRICIA

CC# 52149746 | 16.67%

A: CALDERON SABOGAL HENRY

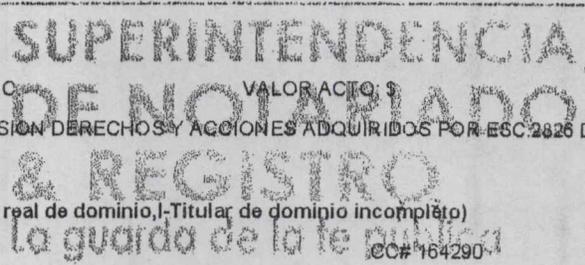
CC# 79715810 | 16.67%

A: CALDERON SABOGAL OLGA LUCIA

CC# 52070538 | 16.67%

A: SABOGAL DE CALDERON IRENE

CC# 20999926 | 50%



NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

- 2 -> 8820
- 20491
- 6 -> 20488
- 6 -> 20487
- 6 -> 20483
- 6 -> 20480
- 6 -> 20478
- 6 -> 20476

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 6 Nro corrección: 1 Radicación: 0 Fecha: 06-10-1990

EN IN: RES CASTRO MARTIN ENMENDADO "VALE" C.305 05.

A: Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2015-051-3-376 Fecha: 23-06-2016

SI PROCEDENTE REALIZAR LA CORRECCION YA QUE EL FOLIO YA FUE TRASLADADO



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 1606231492954254

Nro Matrícula: 051-4515

Página 4

Impreso el 23 de Junio de 2016 a las 08:58:06 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

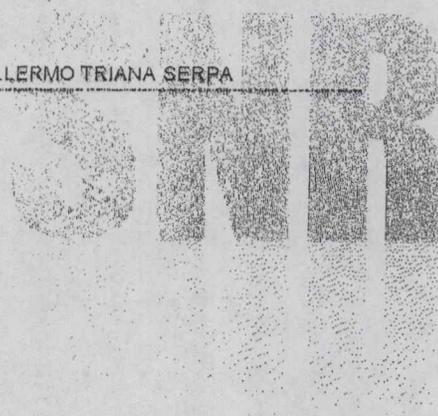
TURNO: 2016-051-1-60553

FECHA: 23-06-2016

EXPEDIDO EN: BOGOTA

[Handwritten signature]

El Registrador: GUILLERMO TRIANA SERPA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO.**
La guarda de la fe pública